



A LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS:

Según lo dispuesto *la Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación por la que se dictan instrucciones para la evaluación, promoción y titulación durante el curso 2020-2021, se establecen los siguientes criterios de evaluación y promoción:*

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

➤ Evaluación final y calificación

En la evaluación final del curso 2020-2021, y en la determinación de las calificaciones del alumnado los equipos docentes tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Las evaluaciones realizadas**, así como las informaciones de carácter cualitativo acumuladas sobre el alumnado dentro del proceso de evaluación continua.
- La actitud, el interés y esfuerzo del alumnado a lo largo de aquellos períodos en que se haya podido producir un trabajo semipresencial.
- Las notas finales se entregarán a las familias entre el 15 y el 18 de junio.
- Los alumnos que tengan todas las materias aprobadas (o que tengan un máximo de dos materias no superadas) podrán recoger el sobre de matrícula el día de la entrega de notas.
- Los alumnos que tengan alguna materia no superada deberán presentarse a la evaluación extraordinaria entre el 30 de junio y el 2 de julio.

➤ Criterios de promoción de curso

- La repetición de curso, se considera una medida de carácter excepcional que se tiene que adoptar, de manera colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en función de la evolución académica del estudiante, considerada globalmente, y su causa no puede ser únicamente las posibles materias no superadas. Esta decisión se justificará para cada alumno de forma razonada después de la evaluación extraordinaria, y se informará a la familia o los tutores legales.
- Las decisiones para que un alumno se incorpore al **PMAR**, o al **PR4**, se tomarán, de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, cuando se considere que es la mejor opción para que el alumno finalice con éxito la Educación Secundaria Obligatoria.

➤ Criterios para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

- Los equipos docentes tendrán que adoptar las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en ESO de manera colegiada y basándose en la adquisición de los objetivos generales establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias.
- La decisión de titulación, tanto en la evaluación final ordinaria como en la extraordinaria, se tiene que adoptar de manera que permita al alumnado continuar su itinerario académico y, en consecuencia, no queda supeditada a la superación de todas las materias para obtener el título de Graduado en ESO.
- Los alumnos que obtengan el título en la convocatoria ordinaria con alguna asignatura no superada no podrán presentarse a los exámenes extraordinarios. El resto de alumnos con materias no superadas deberá presentarse a los exámenes extraordinarios entre el 30 de junio y el 2 de julio.
- Los equipos docentes también tendrán en cuenta, además de los resultados de las evaluaciones realizadas, las posibilidades del alumnado de seguir con éxito el curso siguiente, tras la aplicación de las correspondientes actividades de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos, o de acceder al mundo laboral, y también la actitud de trabajo del alumnado a lo largo del curso 2020-2021.



BACHILLERATO

➤ Evaluación final y calificación

Los equipos docentes tendrán en cuenta en **la evaluación final y en la determinación de las calificaciones** del alumnado los siguientes aspectos:

- Las evaluaciones realizadas, así como las informaciones de carácter cualitativo acumuladas sobre el alumnado dentro del proceso de evaluación continua.
- La actitud, el interés y esfuerzo del alumnado a lo largo de aquellos períodos en que se haya podido producir un trabajo semipresencial o a distancia como consecuencia del confinamiento parcial del alumnado, considerando las dificultades de carácter tecnológico, social o personal que haya podido tener para el desarrollo de la actividad de aprendizaje, así como la actitud hacia la continuidad de su proceso formativo.
- Los alumnos que tengan alguna materia no superada deberá presentarse a la evaluación extraordinaria entre el 30 de junio y el 2 de julio.

➤ Criterios de promoción de curso:

- La **repetición de curso**, se considera una medida de **carácter excepcional** que se tiene que adoptar, en todo caso, de manera colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en función de la evolución académica del alumno, globalmente valorada, sin que pueda ser considerada, como única causa, las posibles materias que pudieran quedar sin superar.
- La **repetición de curso** se podrá proponer por parte del equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, cuando se estime que, el alumno no tenga posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico del curso evaluado a lo largo del curso escolar 2021-2022, o que la repetición favorecerá su competencia personal y social, así como su posterior promoción académica o un mayor desarrollo socioeducativo. Dicha decisión se justificará para cada alumno de forma razonada después de la evaluación extraordinaria, y se informará a la familia o los tutores legales.
- El alumnado que promociona sin haber superado todas las materias seguirá los planes de refuerzo que establezcan los correspondientes departamentos didácticos y tendrá que superar las evaluaciones correspondientes de estos planes de refuerzo durante el curso 2021-2022.
- El alumnado podrá matricularse en las materias de continuidad de segundo curso pese a no tener superadas las de primer curso. Las materias de continuidad pendientes de 1º curso de Bachillerato se consideran superadas siempre que se haya superado la correspondiente de 2º curso de Bachillerato.
- El alumnado que al final del 2º curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, y no haya sido propuesto para la obtención del título, podrá matricularse de estas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo

➤ Criterios para la obtención del Título de Bachiller:

- Los equipos docentes tienen que adoptar las decisiones relativas a la obtención del título de Bachiller de manera colegiada, y se tienen que basar en la evolución del alumno en el conjunto de las materias, su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes.
- La decisión de titulación, tanto en la evaluación final ordinaria, como en la extraordinaria, no queda supeditada a la superación de todas las materias para acceder a la titulación. Los equipos docentes también tendrán en cuenta, además de los resultados de las evaluaciones realizadas, las posibilidades de seguir con éxito los estudios o de acceder al mundo laboral, y la actitud de trabajo del alumnado a lo largo del curso.
- En todo caso, para obtener el título de Bachiller es necesaria una calificación media en la etapa igual o superior a 5.